

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

Presente.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: WILSON ALEXANDER ECHAVARRIA.

RADICADO: 2014-00208.

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.4840086590.....\$40.223.951

Capital demandado.....\$40.223.951

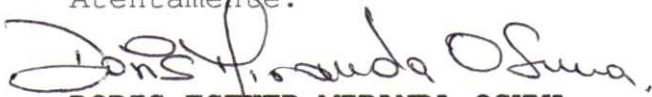
Liquidación aprobada.....10/11/2017.....\$78.061.895.62

Intereses de Mora desde el día 11 de noviembre de 2.017, hasta el día 20 de enero 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.5% mensual durante 38 meses.....\$38.212.753.45

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$116.274.649.07

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.